

Melero Muñoz, Isabel M., *Linaje, vinculación de bienes y conflictividad en la España Moderna. Los pleitos de mayorazgos (siglos XVII-XVIII)*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2022, 533 págs. ISBN: 978-84-472-2421-0.

Manuel F. Fernández Chaves<sup>1</sup>

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.36.2023.38460>

El mayorazgo fue sin duda una de las instituciones más importantes de la historia Moderna en España, y se han ocupado de ella numerosas obras desde el punto de vista del derecho y su historia, de la conformación de la sociedad y de la constitución de las familias y su patrimonio, entre otros asuntos. No obstante, tiene razón Isabel Melero, la autora de este libro, cuando señala que el constante y renovado interés por estudiarlo dejaba todavía margen a los historiadores para aproximarse al mayorazgo desde la conflictividad surgida en torno a su transmisión, posesión, exclusión y gestión. La tensión y el enfrentamiento social, familiar e institucional surgen aquí como el basamento de una pregunta válida y pertinente para el historiador: ¿hasta qué punto y por qué vías esta conflictividad permanecía en la expectativa personal y afectaba a la reproducción social y económica de los individuos durante la Edad Moderna? Desarrollando esta pregunta, esta obra se construye en torno a los puntos de fractura social y familiar causados por la existencia del mayorazgo, prestando atención, además de a la constitución de los patrimonios familiares y su transmisión, a temas tan caros al modernismo como la memoria del linaje, su representación, la negociación política y social de su prestigio, la idea del futuro y las estrategias familiares de supervivencia (matrimonio, sucesión, herencia), el valor de la genealogía y su falsificación, la legitimidad y la varonía, así como la relación entre la norma legal y su aplicación mediante la justicia.

Lejos de ser una institución estática, la enorme casuística y flexibilidad que amparaba la norma fundamental de las Leyes de Toro dio lugar a una enorme variedad de situaciones fruto de un amplio régimen de excepcionalidad en las normas de la creación y transmisión de los mayorazgos, que no hizo sino complicarse habida cuenta del acceso a la institución por fortunas medias, cuya existencia se vio propiciada por las favorables condiciones económicas de la expansión atlántica y más tarde por la costumbre y una mentalidad favorable a la vinculación de bienes.

La primera parte del libro es una de las más originales de toda la obra, pues se articula en un ensayo de historia comparada, cuya existencia es realmente escasa en la historiografía española actual. Para hacerlo, en primer lugar se desarrolla un sintético pero esclarecedor estudio no sólo sobre el estado de la cuestión sobre el mayorazgo y la vinculación de bienes, sino también sobre todos los elementos que configuran la institución, desde sus características formales y la norma jurídica que lo regulaba, al perfil social de sus fundadores, pasando por la tipología de las

---

1. Universidad de Sevilla; [mfernandez6@us.es](mailto:mfernandez6@us.es); ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1030-0555>

fundaciones y los principales condicionantes que los definían, repasando el tipo de bienes vinculables, de cláusulas, de obligaciones y de transmisión, que sirven de puntos de anclaje sobre los que la autora volverá a lo largo de todo el trabajo, y que constituyen una guía útil para el lector.

Una vez establecidas las lindes del campo de estudio, en segundo lugar se examina a fondo una institución similar a la que aquí nos ocupa, como es la vinculación de bienes en Francia donde imperaba generalmente la *substitution fidéicommissaire*, y en regiones bajo la influencia o dominio de la Monarquía Hispánica, el *majorat*. Ello permite al lector comprender mejor las dimensiones de la conflictividad en torno a la vinculación de bienes en Castilla y el marco institucional que le servía de margen, al poder contrastar ambos casos de manera pormenorizada y singular, y entender la relevante influencia que el mayorazgo castellano jugó en la historia de la vinculación de bienes en Francia. Además, este ejercicio de comparación lleva al lector a pensar la vinculación de bienes de manera más amplia y a considerarla en la historia de Europa occidental, rompiéndose así con el ensimismamiento que en ocasiones preside la escritura de la historia cuando ésta se circunscribe a espacios culturales o políticos determinados, bien por tradición, bien por la dificultad inherente a todo esfuerzo bibliográfico y de investigación que conlleva el ejercicio de la historia comparada.

Se cierra la primera parte del libro con el análisis de los tribunales como espacio privilegiado en el que se dirimía la conflictividad en torno al mayorazgo. Se examinan todos los elementos que constituían el día a día de los pleitos, desde la normativa que regulaba la praxis en el foro hasta las estrategias de los procuradores y abogados, así como los costes de la litispendencia que generaba la lucha por la posesión de los mayorazgos. En esta parte la autora deja parcialmente de lado otros espacios de enfrentamiento, como las presiones, agresiones y la violencia callejera y/o doméstica, las tensiones cotidianas entre familiares con distintos niveles de riqueza o los desencuentros con terceros interesados en los vínculos como acreedores, arrendadores, gestores, etc. No obstante, todos estos espacios y actores encontrarán su lugar en la segunda parte del libro.

Dicha parte está dedicada a construir una clasificación de la principal casuística detrás de los pleitos de mayorazgo. La autora desarrolla de manera sistemática y ordenada el complejo mundo de la conflictividad que rodeaba a la posesión, transmisión y gestión del mayorazgo en Castilla. Con la aportación de ejemplos claves y de relevancia en cada uno de los temas tratados, queda patente que el mayorazgo generó grandes tensiones entre los miembros de las capas más acomodadas de la sociedad y también entre éstos y otros parientes e instituciones que podían ambicionar su posesión. Su examen revela un mundo mucho más variado de lo que se suele suponer, con una excepcionalidad altísima en la que la normativa podía constituir un elemento inamovible o bien ser forzada al albur de las disposiciones de los fundadores, de la interpretación del derecho y de la posición económica y social de los pleiteantes. Esta realidad social vibrante en el que un mismo tipo de problema podía encontrar diferentes soluciones en función de sus protagonistas, ya fuesen los pleiteantes, sus abogados o terceros, sólo se revela a través de un trabajo sistemático sobre una masa documental de envergadura como la que aquí se maneja, y que muestra una vez más una imagen de la sociedad de la modernidad castellana

mucho más rica de lo que muchas veces se ha planteado. En este ejercicio de clasificación, de tremenda utilidad para el historiador que quiera aproximarse a esos pleitos y la rica información que aportan, se podría haber recogido en un tabla o gráfica la frecuencia de los distintos problemas que vertebraron esta conflictividad, arrojando así luz sobre la importancia de unos u otros temas, si bien su ausencia no desmerece el resultado obtenido.

Todos los temas tratados en este libro dialogan permanentemente con la realidad plasmada en la documentación, de manera que cada apartado se beneficia del análisis de uno o varios casos, inéditos en su inmensa mayoría. Fundaciones y pleitos de mayorazgo, bien manuscritos en protocolos notariales y actas judiciales (donde el inagotable fondo del Archivo Histórico Provincial de Sevilla juega un papel mayor, pero no único), o bien impresos en los numerosísimos *porcones* que se conservan en nuestros archivos y bibliotecas, dan vida y animan este estudio, con ciudades, casas, palacios, dehesas, cortijos, campos, juros, censos, etc..., que configuraron parte del paisaje mental, urbano y rural de la modernidad y que tanto significaron para los fundadores y sus descendientes, quienes ocupan con sus historias particulares un capítulo tan cotidiano e importante en la historia social y de la propiedad en Castilla. La mayoría de estos casos particulares han sido escogidos por su representatividad, y son abordados en función de los datos que ilustran los problemas tratados, pero en ocasiones se desarrollan tanto para servir de manera extensa a dicha ilustración como por el valor intrínseco de los mismos. Algunos de estos casos son muy interesantes bien por su complejidad, bien por representar excepciones que ilustran los límites de lo esperable por la norma y la costumbre social y jurídica, y podrían perfectamente constituir el núcleo de trabajos independientes. Sólo me permito traer a colación la defensa que sor María Francisca Caballero de Illescas, monja sevillana de origen converso, hizo de sí misma para no ser excluida de varios mayorazgos de la familia, y que argumentó de manera brillante, poniendo en aprietos al procurador de la parte contraria, que llegó a ser acusado por la religiosa de incurrir en la herejía de Wyclef, obligándolo a tener que reformular su argumentación jurídica.

La última parte de esta obra contiene unos interesantes apéndices documental y gráfico que sirven como material ilustrativo y que por su relevancia han sido incorporados al libro, complementando el resultado final.

Estamos pues ante una obra importante, que profundiza en el estudio de la sociedad española moderna, basada en un gran caudal de documentos inéditos, trabajados con una metodología rigurosa y puestos en perfecto diálogo con la historiografía nacional e internacional, que sirve sin duda para avanzar en nuestra comprensión sobre una institución tan fundamental en la historia de España como fue la de la vinculación de bienes.

